

SANTA CRUZ, Marzo 23 de 2017.-

VISTOS :

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, ley 19.378 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el art. 11 del Estatuto de Atención Primaria, ordena fijar la Dotación Comunal de Salud antes del día 30 de septiembre de cada año.
- 2.- Que, efectuado el análisis de los aspectos contemplados en la normativa se ha desarrollado una Dotación que se ajusta a la realidad sanitaria y presupuestaria de la comuna.
- 3.- Que, la dotación para el año 2017 fue aprobada mediante Decreto Exento N° 2126 de 26 de septiembre de 2016,
- 4.- La Directora de Salud Municipal, mediante memorándum N° 160 del 16 de marzo de 2017, solicita al señor Alcalde autorizar la ampliación de la dotación del año 2017, en dos cargos de Auxiliar de Servicio para cubrir la necesidad del nuevo establecimiento de salud de Paniahue (CECOSF),
- 5.- Que, fijada la Dotación ésta deberá ser remitida al Servicio de Salud para su pronunciamiento.

DECRETO

- 1.- **AUMENTASE** la Dotación Comunal de Salud de la comuna de Santa Cruz, correspondiente al año 2017, para la contratación de dos auxiliares de servicio.
- 2.- **REMITASE** copia al Servicio de Salud O'Higgins.
- 3.- **ANÓTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- * Alcaldía (01)
- * D.S.S. (01)
- * Finanzas (01)
- * Transparencia (01)
- * Archivo (01)/